

**ACTA N°716**  
**(Extraordinaria)**

- Fecha** : Martes 30 de Diciembre de 2008.
- Asistencia** : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.  
 Sr. Roberto Burgos González, Concejal.  
 Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.  
 Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.  
 Sr. Angel Poggi Saa, Concejal.  
 Sr. Rodrigo Martínez Roca, Concejal.  
 Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.
- Invitados** : Sr. Miguel Mujica, Administrador Municipal.  
 Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.  
 Sr. Mauricio Basualto, Director de Finanzas.
- Tabla** : 1.- Ajustes Presupuestarios.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión, siendo las 9:05 horas.

**1. AJUSTES PRESUPUESTARIOS.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, en esta sesión extraordinaria se verán lo ajustes presupuestarios de fin de año, que la Ley nos indica, solamente este es el punto que se va a ver, vamos a iniciar la sesión de los ajustes presupuestarios ofreciendo la palabra a los Sres. Concejales.

**C. Sr. Martínez:** Consulta, si va a ver alguna exposición o se va a ver punto por punto.

**Sr. Alcalde:** Indica que, se ve cuenta por cuenta, partimos por el primer ajuste presupuestario que solicita autorización para incrementar el presupuesto de ingresos y gastos del sector Municipal por M\$50.000.-, por las transferencias de recursos de parte del Gobierno Regional para la ejecución del proyecto de inversión que se indica: de la cuenta de otras entidades públicas del Fondo Regional de Iniciativas Local M\$50.000.- y se gasta esa cantidad en el Mejoramiento de la Dependencias del Hospital San José de Casablanca y se aumenta el presupuesto en M\$50.000.-, el apoyo de los recursos están en la Resolución Exenta N°3112/17/58 del 29 de Octubre del año 2008, firmada por el Intendente Regional. Invita a los Sres. Concejales a votar.

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1888:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda autorizar el incremento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector MUNICIPAL en M\$50.000.- por la transferencia de recursos de parte del Gobierno Regional para la ejecución del proyecto de inversión que se indica”.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Fondo Regional de Iniciativas Local F.R.I.L.)	50.000
	<b>TOTAL</b>	50.000
MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
31.02.004.211	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS HOSPITAL SAN JOSE DE CASABLANCA	50.000
	<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>

Votaron a favor los Concejales: Rodrigo Martínez, Pedro Caussade, Angel Poggi y Laura Reyes.

En este acuerdo no estaban presentes los Concejales Enrique Heck y Roberto Burgos.

**Sr. Alcalde:** Indica que, pasamos a la segunda modificación presupuestaria para incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal por M\$150.173.-, por transferencia de recursos de parte de la SUBDERE, para la ejecución del proyecto de inversión que se indica: que es la normalización y cierre progresivo del vertedero Municipal, información que le entregue a los Sres. Concejales en la sesión anterior, en donde decíamos que el vertedero se va a cerrar en el año 2010, porque conseguimos la ampliación de los plazos, pero se nos obligaba a ser ciertos arreglos dentro del vertedero y conseguimos los recursos en la SUBDERE, por M\$150.173.-, propuesta que ya fue licitada y cuyo apoyo esta en el Ordinario N°4774 del día 5 de Diciembre del 2008, firmado por don Samuel Garrido Ruiz, Subsecretario del Desarrollo Regional y Administrativo Subrogante. Invita a los Sres. Concejales a votar por la modificación presupuestaria.

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1889:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda autorizar el incremento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector MUNICIPAL en M\$150.173.- por transferencias de recursos de parte de la SUBDERE para la ejecución del proyecto de inversión que se indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	D E N O M I N A C I O N	MONTO MODIF. M\$
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (SUBDERE)	150.173
	<b>TOTAL</b>	<b>150.173</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	D E N O M I N A C I O N	MONTO MODIF. M\$
	<b>GESTION MUNICIPAL</b>	
31.02.004	NORMALIZACION Y CIERRE PROGRESIVO VERTEDERO MUNICIPAL	150.173
	<b>TOTAL</b>	<b>150.173</b>

Votaron a favor los Concejales: Rodrigo Martínez, Pedro Caussade, Angel Poggi y Laura Reyes.

En este acuerdo no estaban presentes los Concejales Enrique Heck y Roberto Burgos.

**Sr. Alcalde:** Señala que, pasamos a la tercera modificación presupuestaria que es la autorización en el incremento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Municipal en M\$628.110.-, por transferencias de recursos de parte de la SUBDERE para la ejecución de los proyectos de inversión P.M. U., M.I.E., que son los de los establecimientos educacionales que les mencione el otro día, están los respaldos respectivos, el Oficio N°3284 del día 9 de Diciembre en donde encuentran la firma del Intendente de la Región, en donde da por aprobado esos proyectos.

**C. Sr. Martínez:** Indica que, aquí esta su consulta, porque estas son platas destinadas para el Mejoramiento de las escuelas y que son los 628 millones que se dice, pero aquí aparece cargándose a otro ítems, no tiene nada que ver una cosa con otra, a diferencia de lo que veníamos viendo en las otras platas.

**Sr. Mujica:** Señala que, lo que pasa es que fundamentalmente es una medida que hacemos a final de año y que se complementa con la medida que hacemos al año siguiente, con el

saldo inicial de caja que solicitamos en el mes de Enero, presupuestariamente nosotros ingresamos ese dinero, M\$624.000.-, pero no se genera un gasto de M\$624.000, en el año 2008.

**C. Sr. Martínez:** Indica que, aquí tú estás calzando todos los gastos realizados que no tienen nada que ver con esas platas.

**Sr. Mujica:** Responde que, exactamente.

**C. Sr. Martínez:** Señala que, como me aseguras que esas platas no nos van a faltar el día de mañana, para hacer los arreglos en las escuelas.

**Sr. Mujica:** Indica que, eso es lo mismo que le trato de explicar, las platas están asignadas, lo que pasa que abrimos el presupuesto 2009, incrementando el presupuesto que usted tiene en el año 2009, que dice inversión pública, se incrementa en la cantidad necesaria para poder ejecutar los proyectos, es decir se cierra el año, asignado 300 millones a estos proyectos, saldamos las cuentas presupuestarias.

**C. Sr. Martínez:** Consulta, con la plata que te llega a ti, del tema que se van a destinar a las escuelas, tú estás pagando otras cuentas.

**Sr. Mujica:** Señala que, exactamente, eso es lo que estamos haciendo.

**C. Sr. Martínez:** Consulta, si eso corresponde.

**Sr. Mujica:** Indica que, si corresponde.

**C. Sr. Martínez:** Consulta al Sr. Abogado, si corresponde, porque se están pagando otras cuentas.

**Sr. Alcalde:** Señala que, los recursos no han llegado, no es que hayan ingresado a nuestra caja, no hay llegado los recursos, es una asignación presupuestaria, entonces en Enero cuando modificamos y abrimos el presupuesto, inmediatamente se abre el presupuesto con estos 628 millones de pesos, nosotros tenemos que cerrar el presupuesto 2008.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, lo que pasa es que la planificación financiera de la Municipalidad, es una programación futura de los egresos e ingresos que se van dando durante el tiempo y por ende es esencialmente sensible y precisamente estas instancias de corrección presupuestaria está señalada en la Ley, Artículo 80, en que el Alcalde tiene la obligación de proponerle al Concejo, las modificaciones presupuestarias que correspondan, incluso los Concejales la obligación de aprobarlas, la Municipalidad tiene una planificación y debe cumplir con la planificación.

**C. Sr. Martínez:** Señala que, de hecho nosotros siempre somos solidariamente responsables de la Administración Municipal, no porque votemos a favor o en contra.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, el Artículo 80 de la Ley Orgánica, expresamente establece esa sanción, tanto al Alcalde, que no propone oportunamente la modificación correctiva, como a Concejales, que no están de acuerdo con ello, es decir que la rechacen, porque en definitiva se privilegia la sanidad financiera institucional, ahora ustedes podrían legítimamente, por tu rol fiscalizador, no estar de acuerdo con la gestión del Alcalde y la administración financiera que ha hecho.

**C. Sr. Martínez:** Señala que, su consulta es si es legal que estos 628 millones de pesos que están destinados a unos proyectos, se puedan usar y pagar otras cosas.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, es una situación transitoria, porque los recursos no han ingresado al patrimonio Municipal.

**Sr. Mujica:** Señala que, hay un tema de disponibilidad de recursos y hay un tema presupuestario, los recursos no se van a utilizar en otra cosa, de hecho las licitaciones fueron abiertas y están ejecución los proyectos y por lo tanto ya están en un circuito de avance y se pagan en la medida que se creen los estados de pagos, habitualmente a finales de año ocurren estas situaciones presupuestarias en que se nos aprueban 600 millones de pesos, que es imposible gastarse en los proyectos en 20 días, entonces de alguna manera, hay que dejar calzados los ingresos con los gastos, es una oportunidad que se nos presenta para que los remanentes de los recursos que no se van a usar en los mismos proyectos, pero en forma presupuestaria, se utilice para limpiar las cuentas que aparecen sobregiradas, cuando se abre el presupuesto 2009, ya aparece la inversión Municipal con 300 millones de pesos, que es efectivamente lo que se va a asignar ahora.

**C. Sr. Martínez:** Consulta, por qué me dice 300 millones, si son 600 millones.

**Sr. Mujica:** Señala que, de los 628 millones que ingresan, ya hay 300 asignados.

**C. Sr. Martínez:** Indica que, eso es lo que sanamente corresponde.

**Sr. Mujica:** Señala que, exactamente, lo que destinamos, de alguna manera a limpiar las cuentas presupuestarias que estaban sobregiradas, se recuperan inmediatamente en el presupuesto 2009, en el primer ajuste presupuestario, lo segundo que es importante destacar, que en la actividad común de ustedes, en Enero, se abre el presupuesto 2009 con un ajuste presupuestario, partiendo por la definición del saldo inicial de caja, donde efectivamente se ven las disponibilidades, para la tranquilidad de todos, es una actividad habitual, los proyectos están en ejecución, los proyectos no se detienen, están los contratos firmados y es simplemente una situación presupuestaria, ni siquiera financiera.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, si los trabajos de servicios comunitarios que hay por más de 100 millones de pesos, se están implementando los fondos para poder pagarlos, porque me imagino que son deudas.

**Sr. Mujica:** Indica que, más que deudas, obedece a que presupuestariamente teníamos dispuesto menos recursos de los que se gastaron, esto tiene que ver con el alumbrado público, el consumo de alumbrado público fue superior a lo presupuestado, lo mismo en el tema del aseo y de la vigilancia, esto no tiene que ver con deudas, si no que se incremento el costo.

**C. Sr. Martínez:** Señala que, no le cuadra la suma de iniciativas de obras civiles.

**Sr. Mujica:** Indica que, es un calce presupuestario, el cuadro se genera la tercera semana de Enero, cuando se abre el saldo inicial de caja, ahí se sabe efectivamente cuanto queda, de esa plata que se destino a pagar este año, cuánto queda por pagar el próximo y se abre el presupuesto 2009 con las cifras calzadas, lo que nosotros hacemos son estimaciones, por eso es un presupuesto.

**C. Sr. Martínez:** Señala que, lo pregunta, porque lo revisó, y dentro de cada uno de los ajustes está todo normal, excepto este, porque son platas que entran para trabajos en el Hospital San José, por ejemplo, entran 50 millones y salen cargados 50 millones de trabajo en eso y si se empieza a ver cada uno de los cambios presupuestarios también es lo mismo, pero aquí es distinto porque son platas que entran para un tema y se están cargando a otro, entonces mi pregunta es al Abogado Municipal, si esto es legal o no.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, no puede quedar al termino del ejercicio presupuestario una plata que no se gasto.

**Sr. Mujica:** Señala que, con respecto al proyecto del Hospital, este proyecto partió en Septiembre, ese proyecto se termina de ejecutar en Diciembre del 2008, por lo tanto

difícilmente uno lo puede reasignar en otras cosas, simplemente si usted se va a cifras gruesas en definitiva incrementamos el presupuesto en los 628 millones, más los 150 millones, son los 150 millones que vienen para efectos de vertedero y los 628 millones que vienen para efectos de 6 proyectos de inversión, es decir como los proyectos se iniciaron el 2008, tenemos que crear la cuenta presupuestaria por la totalidad del proyecto, cuando hagamos el saldo del año, de esos proyectos alcanzaremos a gastar un 10%, da lo mismo si lo hubiéramos sacado del tema del vertedero o lo hubiéramos sacado de acá, la disponibilidad que hay para poder ajustes presupuestarios, con creces supera las necesidades de los ajustes presupuestarios, simplemente es un tema que viene por una fuente financiamiento, son del Ministerio Interior, el presupuesto de inversiones se incrementa en 628 millones, pero no se gastan 628 millones, entonces partimos con el primer ajuste presupuestario que ustedes hacen el año 2009, identificando los proyectos que están en ejecución, identificar el presupuesto que tienen y asignar los recursos que se requieran, estos recursos se pueden utilizar presupuestariamente, no financieramente, para poder ayudar a algunas cuentas que están deficitarias, resolviendo inmediatamente con el saldo inicial de caja iniciado el presupuesto 2009, pero los recursos no están.

**Sr. Alcalde:** Indica que, es importante distinguir que hay una actividad presupuestaria y la otra es financiera.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, esto se ajusta a la Ley, por cuanto tienen que cerrar el año y de acuerdo a las explicaciones que da el Administrador, que técnicamente en el aspecto financiero tiene más competencia que yo, pero lo que sí le puedo asegurar es que del punto de vista Legal, la Municipalidad tiene la obligación de ajustar el presupuesto al termino del año.

**Sr. Mujica:** Indica que, estos ajustes presupuestarios están revisados por la Contraloría, el control de legalidad está, con los antecedentes de respaldo que ustedes tienen, es una modificación presupuestaria, no es un cambio de uso de los recursos.

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales a votar por la modificación del aumento en M\$628.110.- y en el gasto por M\$628.110.-

Los Sres. Concejales por mayoría toman el **ACUERDO N°1890:** “Por la mayoría de los Sres. Concejales se acuerda autorizar el incremento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector MUNICIPAL en M\$628.110.- por transferencias de recursos de parte de la SUBDERE para la ejecución de los proyectos de inversión P.MU. (M.I.E).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (SUBDERE)	628.110
	<b>TOTAL</b>	<b>628.110</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
	<b>GESTION MUNICIPAL</b>	
24.03.101.001	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION – EDUCACION	105.000
24.03.101.002	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION – SALUD	78.000
31.02.004	INICIATIVAS DE INVERSION – OBRAS CIVILES	329.410
	<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>	
22.01.001	PARA PERSONAS	500
22.08.007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	500
	<b>PROGRAMAS DEPORTIVOS</b>	
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	300
	<b>PROGRAMAS CULTURALES</b>	
22.04.002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	500

22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	100
<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>		
22.04.012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.000
22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.000
22.05.001	ELECTRICIDAD	67.000
22.08.001	SERVICIO DE ASEO	39.000
22.08.002	SERVICIO DE VIGILANCIA	2.000
22.11.999	OTROS	2.500
<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>		
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	100
22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	200
22.12.003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.000
<b>TOTAL</b>		<b>628.110</b>

Votaron a favor los Concejales: Angel Poggi, Pedro Caussade, Laura Reyes y Roberto Burgos.

Votaron en contra los Concejales: Enrique Heck y Rodrigo Martínez.

**Sr. Alcalde:** Señala que, se utiliza autorización para efectuar traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$186.000.-, en las cuentas que ustedes tienen a la vista, los traspasos son las platas que sobran de una cuenta y que se traspasan a la cuenta que le falta.

**C. Sr. Heck:** Consulta, cuándo aquí se habla de Mejoramiento de Infraestructura de escuela San Pedro de Quintay, son 55 millones, era plata que provenía de fondos propios del Municipio o eran platas que provenían de algún proyecto externo.

**Sr. Alcalde:** Señala que, eran recursos propios y nunca se ejecutó.

**Sr. Mujica:** Indica que, preferimos transformar el proyecto en 113 millones con recursos externos.

**Sr. Alcalde:** Señala que, por eso que lo redestinamos, como no se usaron.

**C. Sr. Heck:** Consulta, este bono extraordinario anual de 13 millones, a que hace referencia.

**Sr. Basualto:** Señala que, lo que pasa que estamos disminuyendo, lo que pasa que nosotros teníamos previsto que el termino de conflicto iba a ser muy similar a lo que se dio años anteriores y en este caso no se dio, entonces lo que sobro lo traspasamos.

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales a votar por los traspasos presupuestarios por la cantidad de M\$186.000.-

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1891:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar los traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Municipal por M\$186.000.- en las cuentas presupuestarias que se indican”.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF.
21,01,001,010,001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	100
21,01,001,011,001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	500
21,01,001,019,001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY N° 20.008	100
21,01,001,043	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	200
21,01,003,001,001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	2.200
21,01,003,003,002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N° 20.008	100
21,01,004,005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	3.500
21,02,001,013,001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	200

21,02,001,014,001	ASIGNACIÓN UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	200
21,02,002,002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	100
21,02,003,001,001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	800
21,02,004,005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.000
21,03,001,002	VIATICOS EN EL PAIS - HONORARIOS -	600
21,04,003	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	4.000
22,03,001	PARA VEHÍCULOS	9.000
22,04,001	MATERIALES DE OFICINA	1.000
22,04,010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	100
22,04,012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	1.500
22,04,013	EQUIPOS MENORES	1.000
22,09,003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	1.500
22,09,005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	2.500
22,09,006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000
22,09,999	OTROS	600
22,10,999	OTROS	100
22,12,003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.000
24,03,100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	1.500
24,03,101,001	A EDUCACION	145.600
26,04,001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	500
31,02,004,164	PROGRAMA DE COMUNICACION COMUNITARIA	1.500
	<b>TOTAL AUMENTAR</b>	<b>186.000</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA</b>		
<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO MODIF.</b>
21,01,001,001	SUELDOS BASE	10.000
21,01,001,002,002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), LEYES N° 18.883, 19.180 Y 19.280	1.000
21,01,001,007,001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	7.000
21,01,001,009,005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	2.000
21,01,001,014,001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	1.000
21,01,001,014,003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	1.000
21,01,001,014,999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	3.000
21,01,001,015,001	ASIGNACIÓN UNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	3.000
21,01,004,007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	2.000
21,01,005,003,001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13.000
21,02,001,013,999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1.000
21,02,005,003,001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.000
21,03,005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1.000
22,04,009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2.000
22,05,005	TELEFONÍA FIJA	2.500
22,05,006	TELEFONÍA CELULAR	1.000
22,11,002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.000
22,11,003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	10.000
22,11,999	OTROS	1.000
22,12,004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	5.000
24,03,080,001	A LAS ASOCIACIONES CHILENAS DE MUNICIPALIDADES	5.000
24,03,099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.000
29,01,000,000	TERRENOS	15.000
29,05,001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.500
31,01,002,064	DISEÑOS DE PROYECTOS DE INVERSION	15.000
31,02,004,145	REPOSICION PAVIMENTO VIAL URBANO	5.000
31,02,004,156	PROGRAMA FOMENTO DEL DEPORTE	1.000
31,02,004,159	NORMALIZACION ESCUELA LOS MAITENES	6.000
31,02,004,160	REPARACION SALA DE USO MULTIPLE COMUNA DE CASABLANCA	4.000
31,02,004,177	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA SAN PEDRO DE QUINTAY	55.000
	<b>TOTAL A DISMINUIR</b>	<b>186.000</b>

**Sr. Alcalde:** Señala que, se solicita autorización para incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector de Educación en M\$79.806.-, para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial Art. 25 de la Ley N°20.313.-

**C. Sr. Heck:** Consulta, si esto tiene relación con todas las actividades que han hecho de protesta los profesores, exigiendo ese pago.

**Sr. Mujica:** Señala que, este es el paro de los funcionarios públicos, es un bono de termino de conflicto y además es aguinaldo de Navidad.

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales a votar por la modificación presupuestaria de aumento y disminución en M\$79.806.-, del sector de Educación.

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1892:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar el incremento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector EDUCACION en M\$79.806.- para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial Art. 25 de la Ley N°20.313.-”

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (TESORERIA)	79.806
	<b>TOTAL</b>	<b>79.806</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
21.00.000	GASTOS EN PERSONAL – AGUINALDOS NAVIDAD Y BONO TERMINO DE COMPLICTO	79.806
	<b>TOTAL</b>	<b>79.806</b>

**Sr. Alcalde:** Solicitamos autorización para incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Educación, en M\$109.625.-, por la transferencia de recursos de parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para la ejecución del proyecto de Convenios de Educación Prebásica por M\$109.625 y que se destinan a la construcción de la sala cuna y nivel medio de Lagunillas, Casablanca, por el mismo valor.

**C. Sr. Heck:** Consulta, de qué forma como Concejal le puedo seguir la pista a este ítem, me gustaría poder meterme en el respaldo, porque uno siempre ve cifras, pero muy distinto es ver los elementos de respaldos, como Facturas o Boletas.

**Sr. Alcalde:** Señala que, esta es una propuesta pública y en las propuestas públicas participan todas las empresas que cumplan los requisitos, a nivel país, eso es lo primero, lo segundo, esa propuesta pública es asignada a un privado y ese privado es el que tiene las Facturas, las Boletas, el que tiene todo, por lo tanto usted no tiene la capacidad de fiscalización a un privado, porque el privado se puede querellar en contra de usted porque está infringiendo lo que es la libre empresa, en ese caso nosotros no tenemos la Factura, lo que puede ver es la propuesta técnica y la compara con la propuesta financiera y ahí usted ve lo que pasa en estas situaciones, pero nosotros no tenemos en este Municipio, como usted solicita frecuentemente, Facturas porque no nos corresponde, eso lo tiene el privado, el privado que se gana esta propuesta.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, cada pago que el Municipio cursa, está amparado por la Factura que da el contratista previa visación de la inspección técnica de la obra y la fiscalización de la Contraloría.

**C. Sr. Heck:** Consulta, esa Factura que da el contratista que ítem considera.



**Sr. Bertinelli:** Señala que, lo que quiere decir, es que la autoridad tiene una cierta responsabilidad moral, en donde uno no tiene certeza, si por ejemplo la plata que se le paso a un contratista, cómo sabemos si este señor efectivamente ocupó los 50 millones en eso o utilizó 30 millones e hizo unos recortes monstruosos y puso unas cosas de mala calidad, hasta los más letrados sospechan que el contratista no gastó la cifra que tendría que haber gastado, entonces hay un tema de responsabilidad de la autoridad en ese aspecto, nada más que a eso apunta mi consulta.

**C. Sr. Burgos:** Indica que, hay una fiscalización, que proviene de los entes técnicos del Municipio, que van fiscalizando los avances de la obra, hay que ver las ofertas, si una oferta está ofreciendo tal cosa y este costo y si esta dentro del estándar de lo que se cobra nacionalmente, otro tema es si lo que se está ofreciendo se está cumpliendo o no, para eso hay instancias técnicas y creo que puede tener acceso, para ver que fiscalización hace el Municipio y si la metodología lo deja conforme o no, lo difícil es que un privado le entregue lo que él hizo o no hizo, porque existe una fiscalización Municipal, creo que hay maneras de fiscalizar.

**Sr. Alcalde:** Añade que, los estados de avances se van pagando de acuerdo a la facturación que va entregando el contratista, este es un proceso abierto, donde participa todo el mundo.

**C. Sr. Martínez:** Indica que, cree que donde apunta Enrique y que creo que todos pensamos parecido, es que pareciera que las platas públicas cunden meno que las privadas, en el sentido que uno ve lo que puede costar construir en el tema privado y lo que puede hacer con cierta cantidad de pesos y lo que efectivamente resulta en el tema público con esa cantidad de plata, entonces cuando se destinan 50 millones para distintas obras y uno ve lo que finalmente se construye, yo en el campo construyo cosas mucho más grande por mucho menos plata, entonces adonde se corta el problema.

**Sr. Alcalde:** Señala que, usted contrata directamente, abarata costos, quizás exige menos.

**Sr. Mujica:** Añade que, al mismo presupuesto, agréguele el 20 o 30% de utilidad que usted tiene, tenemos que hacerlo públicamente, para cumplir públicamente las empresas tienen que calificar, a veces que el maestro que es bueno para trabajar, no está inscrito, entonces no puede participar y tenemos que pagar más por alguien que si lo está, pero resulta que cobra un 30% más.

**C. Sr. Martínez:** Consulta, si hay alguna manera hacer algo con eso.

**Sr. Mujica:** Responde que, es el costo que uno paga, por este concepto de transparencia, que uno tiene que hacer por este concepto de transparencia, no podemos obligar a que alguien se inscriba, el registro que tenemos lo actualizamos anualmente y registramos como ha sido su comportamiento.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, el puro aviso en el Diario son más de 400 mil pesos.

**Sr. Mujica:** Añade que, el Chile compras nos obliga a no cobrar por las bases.

**C. Sr. Martínez:** Señala que, lo entiende muy bien, pero lo que pasa que a uno le da la sensación y el mal gusto de que las platas públicas cunden menos que en otros lados.

**Sr. Bertinelli:** Señala que, está el costo de la oportunidad, porque efectivamente el privado puede aprovechar las instancias particulares y es burocrático y es lento el sistema.

**C. Sr. Burgos:** Indica que, en el Hospital también se ve lo mismo.

**C. Sr. Caussade:** Señala que, en lo único que nosotros podemos meter manos es poder vigilar a través de la Dirección de Obras, en fiscalizar que estén bien las obras.

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales a votar por la modificación presupuestaria de M\$109.625.-, para incrementar el presupuesto.

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1893:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar el incremento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector EDUCACION en M\$109.625.- por la transferencia de recursos de parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) para la ejecución del proyecto de inversión que se indica”.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
05.03.004.001.000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA (JUNJI)	109.625
	<b>TOTAL</b>	109.625

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
31.02.004.211	CONSTRUCCION SALA CUNA Y NIVEL MEDIO DE LAGUNILLAS, CASABLANCA	109.625
	<b>TOTAL</b>	<b>109.625</b>

**Sr. Alcalde:** Solicitamos autorización para efectuar traspaso en el presupuesto del Sector Educación, por M\$53.500.-, se aumentan los gastos en las cuentas que tienen a la vista y se disminuyen en el mismo valor. Invita a votar por el traspaso en el presupuesto de Gastos del Sector Educación por M\$53.500.-

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1894:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar TRASPASOS en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación por M\$53.500.- en las Cuentas Presupuestarias que se indican”.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTAS	DENOMINACION	MONTO MODIF.
2152101001009002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N°19.070	2.400
2152101001014007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY N° 19.070	100
2152101001019002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	600
2152101001031001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	6.000
2152101001099001	DEVOLUCIÓN DESCUENTO LICENCIAS MEDICAS.	200
2152101001999002	APORTE POR MOVILIZACION	200
2152101001999004	VACACIONES PROPORCIONALES	200
2152101001999005	DEVOLUCION DIAS DESCONTADOS	100
2152101001999006	ASIGNACION POR PERDIDA DE CAJA, POR DECRETO	50
2152101001999007	ASIG. COMPLEMENTARIA LEY 19.933	50
2152101001999008	B.R.P. LEY 20.158	8.500
2152101002002001	MUTUAL LEY 16.744	2.000
2152101003003004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	5.000
2152102001002001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	700
2152102001009002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SGTES., LEY N° 19.070	2.100
2152102001009003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410	2.800
2152102001018001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	200
2152102001027001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES, ART.50 LEY N° 19.070	50
2152102001999005	DEVOLUCION DESCUENTOS DE DIAS	100

2152102001999008	B.R.P LEY 19933.	2.000
2152102001999009	EXE. ACADEMICA	2.000
2152102001999010	ASIG. COMPLEM. LEY 19.933.	2.700
2152102002002001	MUTUAL LEY 16.744	900
2152103004002	COD.DEL TRAB. "HORAS EXTRAS"	3.100
2152103004004	A.F.C	1.000
2152103004006	ASIG. INCENTIVO COD.DEL TRAB.	550
2152103004007	EXC. ACADEMICA ASISTENT. EDUC.	500
2152103999001	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	1.000
2152103999999002	QUINQUENIO LEY 19.464 Y COD. DEL TRABAJO	8.100
2152103999999005	BONO MAYOR IMPONIBILIDAD PERS. LEY 19.464	100
2152103999999011	DEVOLUCION DE DESCUENTOS DE DIAS	200
	<b>TOTALES</b>	<b>53.500</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA</b>		
<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>		
<b>CUENTAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO MODIF.</b>
2152101001009999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	32.000
2152101005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.000
2152102001009999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	6.000
2152102001013999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	9.000
2152102005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1.500
2152103004003	COD.DEL TRAB. "VIATICOS"	1.000
	<b>TOTALES</b>	<b>53.500</b>

**Sr. Alcalde:** Señala que, pasamos al sector de Educación, para efectuar traspaso del presupuesto de gastos del sector de Educación por M\$36.500.- Invita a los Sres. Concejales a votar por el traspaso en el sector de Educación por M\$36.500.-

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1895:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar TRASPASOS en el Presupuesto de Gastos del Sector EDUCACION por M\$36.500.- en las cuentas presupuestarias que se indican”.

<b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		
<b>AUMENTO DE GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO MODIF. M\$</b>
22.03.001	PARA VEHICULOS	9.500
22.04.013	EQUIPOS MENORES	550
22.05.001	ELECTRICIDAD	2.000
22.05.002	AGUA	2.500
22.05.005	TELEFONIA FIJA	550
22.05.007	ACCESO A INTERNET	200
22.05.008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	2.500
22.06.002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	2.800
22.06.004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000
22.06.999	OTROS	400
22.08.008	SALAS CUNAS y/o JARDINES INFANTILES	300
22.12.002	GASTOS MENORES	10.750
22.12.003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	1.100
22.12.004	INTERESES, MUYAS Y RECARGOS	1.000
23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	1.000
26.01.000	DEVOLUCIONES	350
	<b>TOTAL</b>	<b>36.500</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA</b>		
<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO</b>

		MODIF. M\$
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	1.000
22.04.002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1.000
22.06.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	2.000
22.08.001	SERVICIOS DE ASEO	1.000
22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	8.000
22.11.002	CURSO DE CAPACITACION	4.000
22.11.003	SERVICIOS INFORMATICOS	3.500
22.11.999	OTROS	3.000
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	4.500
29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINAS	8.500
	<b>TOTAL</b>	<b>36.500</b>

**Sr. Alcalde:** Señala que, pasamos al sector Salud, solicitamos autorización para incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Salud en M\$9.167.-, para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial Art. 25 de la Ley N°20.313.-. Invita a los Sres. Concejales a votar.

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1896:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar el INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector SALUD en M\$9.167.- para pago de Aguinaldo de Navidad y Bono Especial Art. 25 de la Ley N°20.313.-”.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (TESORERIA)	9.167
	<b>TOTAL</b>	<b>9.167</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
21.00.000	GASTOS EN PERSONAL – AGUINALDOS NAVIDAD Y BONO TERMINO DE COMPLICTO	9.167
	<b>TOTAL</b>	<b>9.167</b>

**Sr. Alcalde:** Señala que, pasamos al sector Salud, solicitamos autorización para incrementar el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Salud en M\$32.112.-, por aprobación de las 2ª cuotas de los Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, para el año 2008, a la vista tienen los convenios y las Resoluciones Exentas del Servicio de Salud de la V Región.

**C. Sr. Heck:** Consulta, si estos ítems de gastos los lleva la Dra. Costa, ella es la responsable de todo esto.

**Sr. Alcalde:** Señala que, la Dra. Costa es la responsable, usted puede ver el avance de estos programas en las carpetas del Depto. de Salud y se dan en las Postas, en el caso de la atención a los enfermos postrados con discapacidad severa, generalmente un vecino o un familiar cuida a una persona que esta postrada y llegan los recursos y se les paga a ellos 20 mil pesos, esos son los programas que son transferidos por el Ministerio de Salud, previo a la suscripción de un convenio, cuál es la disposición que hemos hoy día propuesto, es que todo convenio que se firme hoy, tienen que llegar los recursos en el mes que se firmen los convenios, por qué cuál es el problema que ha habido con los Ministerios, es que se firma el programa y los dineros llegan seis meses después y uno cuando firma el programa, tiene que contratar a los profesionales y tiene que pagar y ese dinero sale del Municipio, entonces

hemos llegado al acuerdo que firmado el programa tiene que llegar el 25% de lo que se firmo, de lo contrario no iniciamos el programa y eso no es tan solo para salud, si no que es para todos los convenios y programas que lleguen a través del Gobierno Central, que son muchos los que llegan y que cada vez se le recarga mucho más a la Municipalidad con esa responsabilidad, lo que implica que ustedes sepan cuál es la razón de fondo por la que los Municipios en el país se desfinancian y uno de los hechos más notorios es el tema de la Educación y es el tema de la Salud de Atención Primaria, con respecto a lo que decía el Sr. Concejal Martínez que es una de las cosas importantes, cuando uno hace las cosas en forma directa naturalmente que tiene una ganancia o mejoramiento del proyecto, he instruido al Departamento de Aseo y Ornato y al Administrador, ustedes saben que viene la renovación de la concesión del aseo, que vence en el mes de Febrero y le voy a dejar planteado a los Sres. Concejales, en esta reunión extraordinaria, es que yo he propuesto que hagamos el aseo en forma directa, tenemos toda la implementación, solamente tendríamos que comprar la implementación para los funcionarios, porque mi concepto es como va a ser un año duro y si tenemos una empresa externa que pueda hacer estos trabajos, tenemos la obligación de tener que pagar los días que corresponden, porque el contratista tiene que pagar sus sueldos, entonces estoy proponiendo que esto lo haga en forma directa el Municipio, porque podríamos tener un diferencial a favor del Municipio bastante grande, voy a proponer no licitar, al menos por un año, veamos qué pasa en un año.

**C. Sr. Martínez:** Indica que, sería muy positivo, que nos hicieran llegar un resumen de lo que nos costaría como Municipal y de lo que nos cuesta como Municipalidad licitando.

**Sr. Alcalde:** Señala que, está adelantando una materia, creo que siempre se pueden bajar los costos cuando hacemos las cosas en forma directa, pero lo que son las obras de propuesta pública, no las podemos hacer en forma directa, pero el aseo propongo que lo hagamos en forma directa.

**C. Sr. Burgos:** Indica que, es buena la proposición que se está dando, sería bueno conocer la experiencia del Municipio de Curacaví, porque ellos tienen el retiro del aseo en sus manos.

**C. Sr. Heck:** Consulta, si el Municipio se hace cargo del aseo, se contempla la adquisición de camiones recolectores.

**Sr. Alcalde:** Señala que, el Municipio tiene los equipos técnicos.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, la medida le parece positiva, el punto es que habría que tomar en cuenta la variable legal, con respecto al personal, que son las consideraciones por las cuales fue licitado, por la naturaleza jurídica de los trabajadores, la Municipalidad no puede estar permanentemente contratando personal, es una variable que hay que ver.

**Sr. Alcalde:** Comenta que, una de las restricciones es la contratación de personal, esa es una de las grandes variables, cuando se traspasa a un privado el Municipio tiene la misma responsabilidad, si el privado no paga, el Municipio es coodeudor, el otro tema es que se podría hacer una alianza, hay que buscar la solución, lo tenemos que resolver la primera quincena de Enero, porque el contrato se vence.

**Sr. Mujica:** Señala al Sr. Abogado, que hay un tema importante, podemos solicitar ser incorporados como Municipio balneario.

**Sr. Bertinelli:** Indica que, el Art. 4° del Estatuto Administrativo, permite a las Municipalidades contratar gente en aquellos recintos de esparcimientos o deportivos, la Contraloría tuvo que hacer una reinterpretación, por ejemplo en la crisis Asiática la Municipalidad contrato gente, no pudimos contratar gente por el Código del Trabajo, pero se hizo una excepción.

**Sr. Alcalde:** Comenta que, en ese plan se contrataron muchas mujeres y ese programa no consideraba el finiquito, el feriado y los embarazos, lo que significa que nosotros nos tuvimos que quedar con personas con prenatal, post natal y salas cunas, dos años duraron con nosotros.

**C. Sr. Martínez:** Sugiere que, se podría ver un contratista que maneje la gente.

**Sr. Alcalde:** Comenta que, hay una disposición legal que dice que quien conduce el vehículo tiene que ser funcionario que tenga responsabilidad y que tenga póliza de seguro, el problema es que mientras no se modernice el Estado en este país, vamos a seguir con los problemas que el Sr. Heck nos indica, ayer en la Subsecretaría del Desarrollo Regional estuve viendo varios temas que son importantes, está Ley Orgánica de Municipalidades, en donde dice que las Municipalidades somos autónomas y donde realmente no somos autónomas, porque no existe autonomía, si no existen los recursos necesarios y todo depende de la modernización de las leyes, el legislador no legisla los recursos para las asignaciones de responsabilidad, se está pidiendo hace once años la modificación del Art. 110, la modificación de las Plantas Municipales, todavía no se ha modificado y los Municipios estamos con unas plantas estáticas y no podemos hacer absolutamente nada. Invita a los Concejales a votar por el Incremento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M\$32.112.-

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad toman el **ACUERDO N°1897:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar el INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector SALUD en M\$32.112.- por aprobación de 2ª cuotas de los Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2008”.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
AUMENTO DE INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACION	MONTO MODIF. M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	32.112
	<b>TOTAL</b>	<b>32.112</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA			
AUMENTO DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	%	MONTO MODIF. M\$
2153102999001	PROGRAMA RESOLUTIVIDAD ATENCION PRIMARIA SALUD	40	1.087
2153102999002	PROGRAMA CARDIOVASCULAR ATENCION PRIMARIA	100	8.727
2153102999008	PROGRAMA SALUD MENTAL ATENCION PRIMARIA DE SALUD	100	3.817
2153102999011	PROGRAMA APOYO DIAGNOSTICO RESOLUCION AMBULATORIA PROBLEMAS RESPIRATORIOS	100	838
2153102999012	ATENCION DOMICILIARIA POSTRADOS CON DISCAPCIDAD SEVERA	40	2.208
2153102999015	PROGRAMA APOYO GESTION LOCAL : MEJORAMIENTO POSTA LAS DICHAS	100	4.211
2153102999018	PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	100	1.768
2153102999022	PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN REDES ASISTENCIALES	100	892
2153102999027	ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA	40	808
2153102999028	ATENCION ODONTOLOGICA INTEGRAL MUJERES Y HOMBRES ESCASOS RECURSOS Y JEFAS HOGAR	40	2.974
2153102999031	PROGRAMA BECA ESPECIALIZACION (MATRICULA Y REEMPLAZO	42	4.782
	<b>TOTAL</b>		<b>32.112</b>

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 10:15 hrs.

**Observaciones:**

---



---

---

**MANUEL JESUS VERA DELGADO  
ALCALDE**

---

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ  
CONCEJAL**

---

**PEDRO CAUSSADE PITTE  
CONCEJAL**

---

**LAURA REYES SALAZAR  
CONCEJALA**

---

**RODRIGO MARTINEZ ROCA  
CONCEJAL**

---

**ANGEL POGGI SAA  
CONCEJAL**

---

**ENRIQUE HECK ESCALANTE  
CONCEJAL**

---

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**